

MAPA DE LA MATERNIDAD 2016

## MAPA DE LA MATERNIDAD 2016

### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. METODOLOGÍA
3. DEDUCCIONES, PRESTACIONES Y AYUDAS
  - 3.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
    - 3.1.1 Plan Integral de Apoyo a la Familia 2016-2017
    - 3.1.2. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (IRPF)
    - 3.1.3. Seguridad Social
  - 3.2 COMUNIDADES AUTONOMAS
  - 3.3 ADMINISTRACIÓN LOCAL
    - 3.3.1. DIPUTACIONES PROVINCIALES
    - 3.3.2. MUNICIPIOS: CAPITALES DE PROVINCIA Y CIUDADES AUTÓNOMAS
4. FUENTES

## MAPA DE LA MATERNIDAD 2016

### 1. INTRODUCCIÓN

Desde Fundación REDMADRE hemos realizado el presente estudio titulado "Mapa de la maternidad" con los objetivos de identificar y recopilar las ayudas a la maternidad que ofrecen las Administraciones Públicas (central, autonómica y local) a las mujeres embarazadas y a las que han tenido a sus hijos. El estudio se ha hecho para el año 2016, es el segundo año que se realiza y pretendemos elaborarlo todos los años.

Debemos precisar que buscamos aquellas ayudas que se ofrecen a mujeres embarazadas por el mero hecho de estarlo e, independientemente de si son o no trabajadoras. Las mujeres embarazadas trabajadoras no reciben "ayudas" sino que perciben "prestaciones contributivas"

Se ha diferenciado entre *ayudas a la embarazada* (objeto principal del estudio) y *ayudas por nacimiento*.

Pretendemos que sea un 'test' anual que se hace a las administraciones (especialmente autonómica y local) con el objetivo de incentivar la inversión en apoyo a la maternidad, en especial a la maternidad vulnerable o en riesgo de exclusión social.

La sociedad civil, a través de asociaciones y fundaciones, viene reclamando, desde hace unos años, una política transversal de apoyo a la maternidad donde se contemplen medidas concretas en diferentes ámbitos y se remuevan los obstáculos que las mujeres se encuentran a la hora de afrontar la maternidad. Dado que la maternidad es un bien personal y social, apoyarla nos incumbe a todos y, en el caso de las mujeres embarazadas vulnerables y/o en riesgo de exclusión social, es responsabilidad directa de las Administraciones públicas.

Por último, no podemos soslayar el problema demográfico que se cierne sobre España. En el año 2015 se registraron en nuestro país, por primera vez, más defunciones que nacimientos.

REDMADRE atiende cada año, en toda España, a más de 10.000 mujeres embarazadas vulnerables. Lo que supone casi un 2% de todos los embarazos que se engendran en España.

## 2. METODOLOGÍA

Fundación REDMADRE ha realizado a lo largo del ejercicio de 2016 un estudio a nivel nacional del gasto público destinado específicamente a la atención a la mujer embarazada vulnerable (en especial con riesgo de exclusión social) y las ayudas económicas directas por hijo nacido.

El ámbito de estudio se ha referido a los niveles de la Administración del Estado de carácter autonómico y local, por ser aquellos que en mayor medida gestionan dichos gastos sociales y asistenciales.

El método de trabajo ha consistido, en primer lugar, en recopilar los datos utilizando el procedimiento administrativo común (presentación de instancia), seguido de la consulta a través de los correspondientes portales de transparencia, búsqueda de información pública volcada en la Red y, por último, realizando consultas telefónicas y por correo electrónico a los diferentes departamentos y servicios de atención al ciudadano.

Se realizaron tres envíos de instancias: los dos primeros por correo postal ordinario, y el tercero por correo certificado.

El primer envío de instancias se realizó el 28-02-17 (110 cartas). Al primer envío respondió el 40,90%

El segundo envío se mandó el 29-03-17 (65 cartas). Entre el primero y el segundo había contestado el 56,36% de las administraciones.

En el tercer envío que se realizó el 25-04-17 se enviaron 48. A este envío se añadieron los cabildos insulares y consejo insular balear (7 cartas). Se realizó por correo certificado para tener la confirmación de que todas las administraciones consultadas han recibido nuestra instancia.

En el nivel autonómico se ha contactado con las 17 comunidades autónomas. En el nivel supralocal con las 38 diputaciones provinciales y cabildos insulares (7) y las tres diputaciones forales. En el nivel de la administración local, se ha contactado con las 50 capitales de provincia y las dos ciudades autónomas (en el estudio de 2.016 consultamos al resto de municipios con una población censada (INE) superior a 75.000 habitantes, como sí lo hicimos el año 2.015 debido a que el gasto que encontramos en ese ejercicio no fue significativo)

Para los datos estadísticos hemos utilizado como fuente el Instituto Nacional de Estadística (INE) en su histórico y series publicadas hasta 2.016, así como DESTATIS y EUROSTAT.

De los documentos anteriores surge tanto un documento resumen, como una tabla comparativa en la que se agrupan todos los conceptos geográficamente, por sus respectivas comunidades autónomas. A efectos de simplificación, en algún resumen, se han agregado los datos poblacionales y

presupuestarios de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla a los de Andalucía.

Junto con las tablas-resumen se han confeccionado unos gráficos comparativos de tipo estadístico.

Es importante señalar que, en algunos casos, no se ha recibido respuesta de la correspondiente administración consultada. Ello puede dar lugar a que existan programas o actuaciones de apoyo a la mujer embarazada vulnerable o de fomento de natalidad que no se hayan podido compilar en este estudio.

Otros municipios, nos han manifestado en sus respuestas que su apoyo a la mujer embarazada en riesgo de exclusión social se realiza dentro de programas o partidas presupuestarias genéricas de apoyo a colectivos de exclusión social y no por causa de embarazo vulnerable, de modo que no podían segregar o calcular específicamente dicho gasto público.

Ambas situaciones se especifican, cuando corresponde, en la memoria detallada.

Hemos relacionado el gasto de cada Administración con los datos que ofrece el Instituto Nacional de Estadística con respecto a variables como población y nacimientos para realizar comparaciones en términos '*per capita*' entre las diferentes administraciones. Se utiliza infografía para presentar un resumen del trabajo en la página Web de Fundación REDMADRE [www.redmadre.es](http://www.redmadre.es)

Para poder presentar un mapa general de las ayudas a todos los niveles de la Administración, hemos considerado comenzar por las deducciones, prestaciones y ayudas de la Administración central.

## 3. DEDUCCIONES, PRESTACIONES Y AYUDAS

### 3.1. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### 3.1.1 Plan Integral de Apoyo a la Familia 2016-2017

El 14 de mayo de 2015 el Consejo de Ministros aprobó el Plan Integral de Apoyo a la Familia 2015-2017 que articula las políticas que desarrollan los distintos Ministerios en la materia, teniendo en cuenta su carácter transversal. Este Plan incluye, entre sus objetivos y líneas estratégicas, la mejora de la protección social y económica de las familias (especialmente las que tienen menores de edad a cargo); la conciliación y la corresponsabilidad de la vida familiar y laboral; el apoyo a la maternidad y un entorno favorable a la vida familiar; la parentalidad positiva; el apoyo a familias con necesidades especiales (numerosas, monoparentales, personas con discapacidad y otros colectivos que requieren medidas específicas). En esta edición, actualizada para el año 2016, se recogen principalmente las ayudas establecidas en los ámbitos de seguridad social, empleo, fiscalidad, servicios sociales, educación, vivienda, entre otros; y se facilitan las direcciones y enlaces de los organismos autonómicos competentes en estas materias y de entidades sociales que trabajan en el ámbito de familias de modo que los ciudadanos puedan ampliar la información sobre las ayudas existentes en su Ciudad o Comunidad Autónoma.

[https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/2016\\_GUIA\\_FAMILIAS.pdf](https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/docs/2016_GUIA_FAMILIAS.pdf)

#### 3.1.2. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (IRPF)

##### **Panorama General**

El IRPF prevé dos tipos diferentes de deducciones generales para los padres con hijos: la deducción por maternidad y la deducción por nacimiento o adopción.

A estas se suman la deducción por familia numerosa e hijos discapacitados y las distintas deducciones por acogimiento de menores que están presentes en casi todas las comunidades autónomas, así como otras que ayudarán a los padres, como las que afectan a los gastos de guardería o cuidado de menores y los de escolaridad.

Aquellos contribuyentes que no están obligados a realizar la declaración anual, se benefician de estas deducciones a través de una menor retención mensual en su nómina, o devolución de las mismas por la AEAT.

- Deducción por Maternidad

La deducción por maternidad. Su cuantía es de 1.200 euros anuales a razón de 100 euros mensuales a contar desde el nacimiento o adopción. Está regulada por el artículo 81 de la Ley de IRPF y se trata de una minoración en la cuota diferencial del IRPF

Podrán beneficiarse de ella las mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena y que estén dadas de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad.

Se puede solicitar el abono de forma anticipada por cada uno de los meses en que estén dados de alta en la Seguridad Social o mutualidad y coticen los plazos mínimos. En este caso no se minorará la cuota diferencial del impuesto.

- Deducción por familia numerosa o hijo discapacitado

Se constituye como una ayuda a familias numerosas o con personas discapacitadas a su cargo y se estructura de forma similar a la deducción por maternidad. De hecho, también se puede solicitar su abono anticipado a razón de 100 euros al mes.

- Familia numerosa, salvo las de categoría especial, que reciben el doble.
- Familia monoparental con dos o más hijos a cargo, siempre que no perciba una pensión de alimentos.
- Por cada descendiente a cargo con discapacidad.
- Por cada ascendiente a cargo con discapacidad.

En caso de que una familia acredite ser numerosa y, además, tener un hijo o ascendiente con discapacidad a cargo, las cuantías de la deducción se sumarán.

- Deducción por nacimiento y adopción

Por su parte, la deducción por nacimiento o adopción ya no forma parte de las deducciones del IRPF en el tramo estatal, si bien diversas comunidades autónomas contemplan deducciones adicionales. Para ampliar información dirigirse al teléfono de información tributaria de la AEAT o una Delegación de Hacienda de su localidad.

### 3.1.3. Seguridad Social

#### **Prestaciones familiares de la Seguridad Social, permisos parentales y excedencias.**

1. Prestaciones económicas en un único pago por nacimiento o adopción de hijos en los supuestos de familias numerosas, monoparentales y madres con discapacidad; por parto o adopción múltiples.
2. Asignación económica por hijo o menor a cargo, o hijo con discapacidad.
3. Subsidio por maternidad, tanto en su modalidad contributiva como no contributiva, el subsidio especial por parto, adopción, guarda con fines de

adopción o acogimiento múltiple, los subsidios por paternidad, así como por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, y la prestación por cuidado de menores que se encuentren afectados por cáncer o por cualquier otra enfermedad grave.

4. Prestación no económica por excedencia para el cuidado de cada hijo, de menor en régimen de acogimiento permanente o de guarda con fines de adopción o de otros familiares. Consultar guía apoyo familias

A **nivel central la única ayuda que existe por el hecho de que se produzca un nacimiento es la de parto múltiple**. El resto exige ser trabajadora o tener un nivel de ingresos como para hacer declaración del IRPF.

## 3.2 COMUNIDADES AUTONOMAS

De las 17 Comunidades Autónomas a las que hemos enviado una instancia solicitando información sobre ayudas a la maternidad (en algún caso hasta tres veces y la última por correo certificado), nos han contestado diez de ellas.

Hemos llamado a las Direcciones Generales competentes, enviado correos electrónicos y buscado las partidas presupuestarias correspondientes, tanto de aquellas que nos han contestado como de las que no. Todas las CC.AA. han sido trabajadas exhaustivamente.

### ANDALUCÍA

Solicitada información por escrito. Última instancia por correo certificado 25/04/2017. Ha contestado la Jefa Del Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

#### APOYO A LA MATERNIDAD

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) ofrece un programa de atención social dirigido a prestar acogimiento temporal a mujeres jóvenes embarazadas o con hijos o hijas, cuyas circunstancias económicas y familiares le impidan permanecer en su medio ante el posible riesgo para ellas o sus descendientes.

#### APOYO A LA NATALIDAD

Existe una partida presupuestaria es la 130001000031P/48605/00 y está destinada a la maternidad y/o nacimiento. No hemos encontrado la cuantía de dicha partida.

- para ayudas por nacimiento del tercer hijo y sucesivos o tengan otro o más hijos menores de tres años
- para ayudas económicas para las familias andaluzas con hijos nacidos de partos múltiples.

- 600,00 € pago único y por parto múltiple de 1.200,00 € por dos hijos, de 2.400,00 € por tres hijos y de 3.600,00 € por cuatro hijos. Son ayudas condicionadas a la renta del solicitante.

## ARAGÓN

Solicitada información por escrito. Última instancia por correo certificado 25/04/2017. Ha contestado el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

### APOYO A LA NATALIDAD

Ayudas para familias con hijos e hijas nacidos de partos múltiples o procedentes de adopción múltiple. Crédito disponible: 215.000,00 euros

## ASTURIAS (Principado de)

Solicitada información por escrito. Ha contestado la directora del Gabinete. Comentando un error en la instancia. No hemos encontrado ayudas.

## CANTABRIA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Directora General de Igualdad y Mujer.

### APOYO A LA NATALIDAD

Concede ayudas para el fomento de la natalidad en situaciones especiales. Cuantía consignada 1.700.000,00 €. "Decreto Apoyo económico en el marco de un Plan específico para la promoción integral de la natalidad" 2016, con un presupuesto de 1.700.000,00 €. Partos múltiples, familias numerosas y nacimiento en medio rural. Las ayudas se conceden a las madres empadronadas y con residencia legal en Cantabria.

- Subvención por segundo hijo modulada en función de la renta.
  - Renta situada entre los 30.001,00 € y los 42.000,00 € subvención de 400,00 €
  - Renta entre los 18.001,00 € y los 30.000,00 € subvención de 600,00 €
  - Renta situada por debajo de 18.001€ subvención de 900€.
  - Madre empadronada y residente en municipio de Cantabria igual o inferior a tres mil habitantes subvención de 1.000,00 €
  - Madre que alcance la condición de integrante de familia numerosa con el segundo nacimiento o adopción subvención de 1.500,00 €
- Subvención por tercer o sucesivo hijo: 1.500,00€.

- Subvención a madres por nacimiento de dos o más hijos en un mismo parto o por la adopción de dos o más menores.

La cuantía será de 2.000,00 € para el caso de nacimiento o adopción múltiple doble y de 3000,00 € para el caso de nacimiento o adopción triple o superior.

Estas cuantías se incrementarán en 1.000,00 € por cada nacido o menor adoptado con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

- Subvención por hijo menor de tres años para madre residente en municipio igual o inferior a 2.000 habitantes. Consistirá en 100,00 € al mes por cada uno de los hijos menores cuyas madres reúnan las condiciones establecidas en el decreto.

## CASTILLA LA MANCHA

Solicitada información por escrito. Última instancia por correo certificado 25/04/2017. No han contestado.

Se ha encontrado una Subvención concedida a la Asociación REDMADRE Guadalajara de 17.219,38 €.

## CASTILLA Y LEÓN

Solicitada información por escrito. Última instancia por correo certificado 25/04/2017. No han contestado. Hemos encontrado:

### APOYO MATERNIDAD

Comparecencia de la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Alicia García, ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, para exponer el Proyecto de Presupuestos de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para 2016 donde explica el Programa de atención a mujeres con necesidades especiales, en colaboración con las entidades del tercer sector, destinarán más de 300.000,00 euros a apoyar a aquellas mujeres a las que a la desigualdad de género se suma su situación de especial vulnerabilidad.

## CATALUÑA

Solicitada información por escrito. Última instancia por correo certificado 25/04/2017. No han contestado. Hemos encontrado:

### APOYO A LA NATALIDAD

Resolución para la concesión de ayudas para las familias donde haya habido un nacimiento, acogimiento, tutela entre el 31 de diciembre de 2016 y el 30 de junio de 2017. La cuantía inicial es 5.500.00,00 €

## EXTREMADURA

Solicitada información por escrito. Contesta la Jefa de Servicio de Familia, Infancia y Adolescencia.

### APOYO A LA MATERNIDAD

Cantidad consignada: 98.185,75 €

En relación a Ayudas Públicas para la atención a la mujer embarazada en dificultades y/o con riesgo de exclusión social:

- Servicio de acogimiento residencial de menores embarazadas o con hijos tuteladas por la Junta de Extremadura mediante la contratación de plazas en recursos especializados gestionados por entidades colaboradoras externas. La dotación presupuestaria para financiar este servicio en la anualidad 2016 ascendió a la cantidad de 56.132,75 €.
- Servicio de acogida y apoyo a la maternidad de jóvenes y adolescentes en situación de desamparo y/o grave conflicto social. Se desarrollan talleres de formación. 42.053,00 €.

### APOYO A LA NATALIDAD

Cantidad consignada: 2.560.000,00 €

En relación con Ayudas a la maternidad y/o nacimiento, La Junta de Extremadura financia las siguientes líneas:

- Línea de ayudas por el nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo o situación equivalente en caso de adopción internacional a partir del segundo hijo en localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con una población superior a 3.000 habitantes. En términos generales, el importe de la ayuda es de 500,00 euros en caso de ser el segundo hijo y 1.000,00 euros a partir del tercer hijo. En los presupuestos de 2016, se dotó la cantidad de 845.200,00 €.
- Línea de ayudas por el nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo o situación equivalente en caso de adopción internacional a partir del primer hijo en localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cuenten con una población de hasta 3.000 habitantes, siendo la cuantía individual de la ayuda de 1.400 € por cada recién nacido, incluido el primero. En los presupuestos de 2016 la dotación presupuestaria de esta partida ascendió a la cantidad de 1.714.800 €

## GALICIA

Solicitada información por escrito. Última instancia por correo certificado 25/04/2017. No han contestado. Hemos encontrado ayudas:

### APOYO A LA MATERNIDAD

Subvenciones a entidades de iniciativa social. Cuantía consignada: 1.777.500,00 €

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para programas dirigidos a mujeres en situación de especial vulnerabilidad cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con cargo al programa operativo FSE Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria para el año 2016. Con cargo a la aplicación presupuestaria 05.11.313B.481.2, código de proyecto 2015 00142.

- Programa de recursos integrales específicos para mujeres gestantes o lactantes con hijas o hijos menores de tres años, en situación de especial vulnerabilidad.
- Programa de recursos integrales de atención personalizada y especializada para mujeres en situación de especial vulnerabilidad, pertenecientes a uno o varios colectivos en los que concurra dicha situación, según la relación que figura en la disposición adicional única de esta resolución.

### APOYO A LA NATALIDAD

Cuantía consignada: 12.000.000,00 €

Con el fin de alcanzar la revitalización demográfica y el recambio generacional, la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia impulsa el Plan para la dinamización demográfica de Galicia 2013-2016, Plan galego de política familiar 2016-2020 en el que se enmarca el Programa de apoyo a la natalidad (PAN), en el cual, entre otras actuaciones destinadas a apoyar las familias gallegas, se recoge el establecimiento de ayudas económicas a las familias durante el primer año de vida de sus hijos e hijas.

**a) Tarjeta bienvenida, para las familias con hijos e hijas nacidos en el año 2016. Cantidad consignada: 9.000.000,00 €**

[http://www.xunta.es/dog/Publicados/2015/20151230/AnuncioG0425-221215-0001\\_gl.html](http://www.xunta.es/dog/Publicados/2015/20151230/AnuncioG0425-221215-0001_gl.html)

De esta forma, a través de la Orden de 22 de diciembre de 2015, publicada en el Diario Oficial de Galicia el 30 de diciembre de 2015, se han hechos públicas las bases que establecen la concesión de una ayuda económica, a través de la tarjeta bienvenida, para hijos e hijas nacidos en el año 2016.

Personas beneficiarias: Podrán ser beneficiarias de estas ayudas aquellas personas residentes en la Comunidad Autónoma de Galicia que tengan hijos o hijas, tanto por naturaleza como por adopción, nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Cuantía de las ayudas: Con carácter general, la cuantía de la ayuda será de 1.200,00 € a razón de 100 €/mes durante el primer año de vida del hijo o la hija. En el caso de adopción el derecho a la percepción de la ayuda se producirá desde el mes en que se constituya la adopción y hasta que el niño o niña cumpla un año.

La ayuda se hará efectiva a través de la tarjeta bienvenida, que sólo podrá ser utilizada en farmacias, parafarmacias, supermercados y tiendas de alimentación.

La tarjeta tendrá un período máximo de vigencia de 12 meses desde el mes de nacimiento o adopción del hijo o hija, transcurrido el cual no podrá ser utilizada. En todo caso, no podrá ser usada más allá del día 31 de diciembre de 2017.

Requisitos: Será necesario para la concesión de la ayuda:

Que la persona solicitante tenga su residencia habitual en Galicia.

Que la renta de la unidad familiar, sumadas la base imponible general y la base imponible del ahorro, de la declaración del IRPF del año 2014 no supere los 45.000,00 €. En el supuesto de que esta cuantía fuese superior, la renta per cápita, entendida como la suma de las bases imponibles general y del ahorro dividida entre el número de miembros de la unidad familiar, no deberá superar los 13.500,00 €

**b) Ayuda por hijo a cargo Galicia 2016. Cuantía consignada: 3.000.000,00 €**

[http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160127/AnuncioG0425-210116-0002\\_gl.html](http://www.xunta.gal/dog/Publicados/2016/20160127/AnuncioG0425-210116-0002_gl.html)

Con el fin de paliar en la medida de lo posible, los gastos de los primeros años de crianza, a través de la Orden de 31 de diciembre de 2015, publicada el día 27 de enero de 2016, se establecen las bases por la que se generará la concesión de prestación familiar por las hijas e hijos menores de tres años y se ha procedido a la convocatoria para el año 2016.

La ayuda consistirá en un pago único por cada hijo o hija menor de tres años, sin que el mismo hijo o hija pueda dar lugar a más de una prestación.

Las cuantías serán las siguientes: Cuando sea la primera hija o hijo: 360 euros. Cuando sea la segunda hija o hijo: 1.200 euros. Cuando sea la tercera o tercero y sucesivos: 2.400 euros.

## ISLAS BALEARES

Solicitada información por escrito. Ha respondido la Directora General de menores y Familias. Sí hay ayudas.

### APOYO A LA MATERNIDAD

Se ha aprobado para el 2016 una convocatoria de subvenciones para entidades que trabajan con mujeres jóvenes embarazadas y con madres con dificultades sociales o personales. 72.000,00 €.

## ISLAS CANARIAS

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Directora General de Políticas Sociales e inmigración. Nos comunican que durante el ejercicio 2016 no han concedido ayudas y/o subvenciones con este objeto.

## LA RIOJA

Solicitada información por escrito. Ha contestado el jefe del Gabinete. Nos informa de las ayudas consignadas en el presupuesto para 2017. Hemos encontrado el Plan de Apoyo a la Maternidad de 2016 y la subvención a APIR.

### APOYO A LA MATERNIDAD

Plan Integral Apoyo a la Maternidad. Aprobado en el año 2016 el Plan integral de apoyo a la embarazada en situación de riesgo social con un conjunto de medidas transversales:

1. Informar y sensibilizar a la población sobre la situación y necesidades de las embarazadas.
2. Prevenir situaciones de riesgo y fomentar la corresponsabilidad.
3. Dotar a la mujer embarazada y futuros padres del conocimiento sobre los recursos y apoyos a los que pueden acceder.
4. Posibilitar el acceso al empleo y unas condiciones de trabajo adecuadas a su situación de embarazo o maternidad.
5. Proporcionar asesoramiento y cuidados sanitarios adecuados en cada momento del proceso reproductivo.
6. Facilitar la escolarización de los niños-as de 0 a 3 años.
7. Favorecer el desarrollo máximo de las capacidades de menores de 6 años con alguna discapacidad o riesgo de tenerla.
8. Creación de un programa integral de apoyo a la mujer embarazada en riesgo social.
9. Proporcionar a las embarazadas y madres recientes en situación de riesgo social un conjunto de recursos adecuados a sus necesidades.

10. Cualificar a los profesionales para que puedan desarrollar eficazmente los cometidos que les asigna este Plan.

11. Coordinación interinstitucional de los organismos implicados en el Plan Integral.

12. Mejorar el conocimiento sobre las situaciones de riesgo social durante el embarazo y la crianza.

<http://www.larioja.org/larioja-client/cm/servicios-sociales/images?idMmedia=822671>

Subvención a APIR para su Programa Atención Integral a Madres Jóvenes y Jóvenes gestantes. Cantidad subvencionada: 26.261,00 €.

## MADRID

Solicitada información por escrito. No han contestado. Hemos encontrado ayudas:

### APOYO A LA MATERNIDAD

Convocatoria de subvenciones a Asociaciones de apoyo a la maternidad. Cuantía consignada: 400.000,00 €

EXTRACTO de la Orden 1312/2016, de 26 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos dirigidos a asistir a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de hasta tres años y a mantener una red de apoyo para 2016. Con cargo al programa presupuestario 232F, subconcepto 48099, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para 2016.

## MURCIA (Región de Murcia)

Solicitada información por escrito. No han contestado.

No hemos encontrado ninguna partida presupuestaria de apoyo a la maternidad o de ayuda por nacimiento. Pero sí una subvención de 7.500,00 euros a la Asociación REDMADRE Murcia.

## NAVARRA (Comunidad Foral)

Solicitada información por escrito. Ha contestado el responsable del Servicio de Ciudadanía Sanitaria Aseguramiento y Garantías. Nos informa que en relación exclusivamente con el hecho del nacimiento el Gobierno de Navarra no tiene presupuesto.

## PAÍS VASCO

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Director de Política Familiar y Desarrollo comunitario. No ofrece la información solicitada.

Hemos encontrado las ayudas que el Gobierno del País Vasco ofrece a las familias con hijos.

#### APOYO A LA NATALIDAD

Decreto 30/2015 por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijos. Dotación presupuestaria: 25.480.314,00 €

El objeto del decreto es la regulación de las ayudas que el gobierno vasco a través del departamento de empleo y políticas sociales, otorgará a las familias a través de las siguientes líneas de actuación:

- a) Ayudas por hijo a cargo.
- b) Ayuda por parto o adopción nacional múltiple.
- c) Ayuda por adopción internacional.

#### VALENCIA (Comunidad Valenciana)

Solicitada información por escrito. No han contestado. Hemos encontrado ayudas.

#### APOYO A LA MATERNIDAD

No han contestado. Hemos encontrado una partida con cargo al capítulo IV del presupuesto de gastos de la Generalitat para el ejercicio 2016, aprobado por la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2016. Consignaron 383.754,46,00 €

1. Los programas objeto de subvención consistirán en la realización de actuaciones específicas con mujeres en situación o riesgo de exclusión social cuyo fin sea mejorar su situación psicosocial, su formación integral o su integración social y laboral, y relacionadas con algunas de las siguientes áreas:

- a) Fomento de la autoestima y promoción de la autonomía personal.
- b) Adquisición de hábitos y habilidades personales, maternas y de relación.
- c) Adquisición de habilidades pre-laborales básicas para el desarrollo de la empleabilidad.
- d) Atención psicológica y social a nivel individual y grupal.
- e) Atención específica a mujeres embarazadas y madres con menores de tres años.

### 3.3 ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 3.3.1. DIPUTACIONES PROVINCIALES

Enviada instancia a todas las diputaciones y cabildos (57). Se ha mandado la instancia tres veces (la última por correo certificado con fecha 25/04/17) han contestado 28.

##### DIPUTACIÓN DE A CORUÑA

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Secretario General.

No cuentan con ayudas o subvenciones específicas pero pueden estar comprendidas en los programas de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de Políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y lucha contra la violencia de género en el año 2016, y en los programas de subvenciones a ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia para el desarrollo de política de igualdad entre hombres y mujeres y de lucha contra la violencia de género en el año 2016.

##### DIPUTACIÓN DE ÁLAVA

Solicitada información por escrito. Contestó la Subdirectora Técnica de Familia.

Tienen un centro 'Castillo de Portillo' de gestantes que ofrece acogida, apoyo y atención socio-educativa a embarazadas que se encuentran en una situación de alto riesgo. Dispone de siete plazas. La partida presupuestaria es de 350.000,00€

##### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Solicitada información por escrito. Ha contestado Servicios Sociales.

No incluye entre sus ámbitos de actuación, ayudas de tipo social, asistencial o subvención de acción social, destinadas específicamente a la maternidad.

##### DIPUTACIÓN DE ALICANTE

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada el 25/04/17. No hay respuesta.

##### DIPUTACIÓN DE ALMERIA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Diputada del Área de Bienestar social.

No hay partida específica para maternidad.

## DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada el 25/04/17. No hay respuesta.

## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Solicitada información por escrito. Han contestado desde la Secretaría de Presidencia.

La Diputación realizó una convocatoria de subvenciones dirigida a asociaciones y fundaciones para el desarrollo de proyectos de acción social dirigida a personas en límite de exclusión social pero no se destinó ninguna partida a atención de mujeres embarazadas.

## DIPUTACIÓN DE BARCELONA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Gerente de Servicios de Bienestar Social.

Esta Diputación realiza una convocatoria de subvenciones destinada a entidades sociales no lucrativas pero que no contempla ningún programa de ayuda a la maternidad.

## DIPUTACIÓN DE BURGOS

Requerida información por escrito. Ha contestado la directora del área de bienestar social e Igualdad.

No tienen ayudas específicas, pero sí una partida presupuestaria genérica "Prestaciones económicas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social. En esta convocatoria constaba una partida de 6.000,00 € para la finalidad 'Apoyo a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad' no habiéndose concedido ninguna prestación al no presentarse solicitud alguna para este fin.

## DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Diputada Delegada de Igualdad y Políticas Sociales. Hay una subvención para el Proyecto "Programa de apoyo Social, Psicológico y Laboral para Mujeres embarazadas" presentado por la Asociación REDMADRE Plasencia. La subvención es de 4.062,53 €.

## DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada el 25/04/17. No hay respuesta.

### **CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA**

Solicitada información por correo certificado. No hay respuesta.

### **CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

Solicitada información por correo certificado. No hay respuesta.

### **CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA**

Solicitada información por correo certificado. Han contestado.

Las partidas sociales del Cabildo las gasta el Ayuntamiento Gran Canaria.

### **CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**

Solicitada información por correo certificado. No hay respuesta.

### **CABILDO INSULAR DE LA PALMA**

Solicitada información por correo certificado. No hay respuesta.

### **CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

Solicitada información por correo certificado. No hay respuesta.

### **DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN**

Solicitada información por escrito. No hay respuesta.

### **DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL**

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No hay respuesta.

### **CONSELL DE MALLORCA**

Solicitada información por correo certificado. Último envío por carta certificada 25/04/17. No hay respuesta.

### **DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No hay respuesta.

Hemos encontrado una subvención para la Asociación REDMADRE Córdoba de 794,00 €

### **DIPUTACIÓN DE CUENCA**

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No hay respuesta.

## DIPUTACIÓN DE GERONA

Solicitada información por escrito. Respuesta telefónica.

No existe partida presupuestaria específica.

## DIPUTACIÓN DE GRANADA

Solicitada información por escrito. Han contestado por correo electrónico.

No hay partida específica, pero sí atención a personas en riesgo de exclusión en los programas de servicios sociales.

## DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Jefe de Servicio.

Tienen un convenio con REDMADRE Guadalajara para el programa apoyo a la maternidad en situación de dificultad con una subvención de 5.000,00 €.

## DIPUTACIÓN DE GUIPUZCOA

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Departamento de Política Social.

No existen ayudas específicas para la maternidad.

## DIPUTACIÓN DE HUELVA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No hay respuesta.

## DIPUTACIÓN DE HUESCA

Solicitada información por escrito. Contestó el presidente de la Diputación.

No conceden ayudas de carácter social, asistencial o subvenciones de acción social relativas a maternidad, nacimiento o atención a la mujer embarazada en dificultades o con riesgo de exclusión social.

## DIPUTACIÓN DE JAÉN

Solicitada información por escrito. Ha respondido el Área de Igualdad y Bienestar Social.

Disponen de ayudas de tipo asistencial con un Programa de Alimentación Infantil que tiene un presupuesto de 277.841,67 €

## DIPUTACIÓN DE LEÓN

Solicitada información por escrito. Contestó la Secretaría General.

Disponen de un Acuerdo Marco de Cofinanciación con la Junta de Castilla y León y municipios de más de 20.000 habitantes para la financiación de la

Prestación Económica de Apoyo a la Mujer Embarazada en situación de vulnerabilidad, dotada de un importe de 8.682,80 €

### DIPUTACIÓN DE LÉRIDA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No hay respuesta.

### DIPUTACIÓN DE LUGO

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No hay respuesta.

### DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

Solicitada información por escrito. Respondió la Diputada Delegada de Servicios Sociales.

Ofrecen una ayuda de 1.000,00 € por nacimiento o adopción para familias con una renta inferior a 12.000,00 € siempre que se esté empadronado en un municipio de menos de 5.000 habitantes.

La dotación presupuestaria para 2016 fue de 500.000 €.

Los beneficiarios a quienes se les conceda la subvención están obligados a justificar la aplicación dada a los fondos recibidos, considerándose gastos subvencionables los siguientes:

- Gastos de suministros no inventariables cuyo importe unitario no supere los 150€
- Gastos de farmacia
- Gastos de alimentación
- Gastos de ropa del menor
- Gastos de guardería
- Gastos de higiene del menor

### DIPUTACIÓN DE ORENSE

Solicitud información por escrito. Ha respondido el director del Área de Bienestar.

Existe una subvención para proyectos de prestación de Servicios Sociales. También tienen un programa para el fomento de la natalidad en la provincia para concesión de subvenciones.

### DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No hay respuesta.

Buscada información no se encuentra partida presupuestaria alguna. Encontramos la cesión de un local a la Asociación REDMADRE Palencia.

## DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No hay respuesta.

## DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Solicitud información por escrito. Respondió la Jefa de Sección de Prestaciones.

Hay una partida económica de 10.000,00 € para atender solicitudes de prestación económica de apoyo a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad.

## DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

Solicitada información por escrito. Ha respondido el Vicepresidente Delegado del Área de Asuntos Sociales.

Es competente en el ámbito de los Servicios Sociales para la creación, organización, mantenimiento, dirección y gestión de las ayudas básicas de emergencia o urgencia social. No tiene ninguna ayuda específica a la maternidad.

## DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Solicitada información por escrito. Contesta el Director General de Cohesión e Igualdad.

Nos remite al Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2016-2019.

## DIPUTACIÓN DE SORIA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No hay respuesta.

## DIPUTACIÓN DE TARRAGONA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Secretaria General.

La Diputación no tiene competencias en el ámbito de ayudas públicas de tipo social y asistencial. No disponen de ayudas concretas para la maternidad.

## DIPUTACIÓN DE TERUEL

Solicitada información por escrito. Ha contestado Bienestar Social.

Disponen de diferentes líneas de subvenciones, pero ninguna para maternidad.

## DIPUTACIÓN DE TOLEDO

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Jefe de Servicio de Sanidad y Bienestar Social.

No disponen de ayudas públicas a la maternidad para el ejercicio 2016. Se ha firmado un convenio de colaboración económica con la Asociación REDMADRE Toledo para el desarrollo del Programa de Infraestructura General y Transversal en Gestión y Atención a Mujeres en Materia de Igualdad, Prevención de Conflictos en la maternidad y Responsabilidad en Relaciones Afectivas.

## DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Solicitada información por escrito. No hay respuesta.

## DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Jefa de Servicio de Familia e Igualdad. Hay dos líneas de ayudas:

La primera, iniciada en 2015, para facilitar la conciliación académica, laboral o familiar de madres jóvenes estudiantes, hogares monoparentales y mujeres jóvenes emprendedoras. Se oferta una ayuda máxima de 1.000,00 euros por solicitante, con un presupuesto para 2016 de 20.000,00 €

La segunda, desde junio 2015, es una línea específica para mujeres embarazadas (16.027,00 € en 2016) dentro del conjunto de Ayudas de Emergencia Social (343.527,00 € en 2016).

El Servicio de Acción Social convoca ayudas de emergencia social para atender de forma temporal la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia, por razones sobrevenidas como por falta continuada de recursos, de aquellas personas que no puedan hacer frente a gastos específicos, considerados necesarios para prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social y que no puedan ser sufragados por sus medios, ni desde otros recursos sociales.

## DIPUTACIÓN DE VIZCAYA

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Servicio de Mujer e intervención Familiar.

No existen ayudas a la maternidad.

## DIPUTACIÓN DE ZAMORA

Solicitada información por escrito. Ha contestado La Diputada Delegada del Área de Política Social, Familia e Igualdad.

Convocatoria de ayudas económicas por nacimiento o adopción en municipios menores de 1.000 habitantes. Presupuesto: 100.000,00 €

## DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Secretario General.

En estos momentos no tienen ninguna política pública para ayudas de maternidad.

### 3.3.2. MUNICIPIOS: CAPITALS DE PROVINCIA Y CIUDADES AUTÓNOMAS

Enviada instancia a todas las capitales de provincia (52). Se ha mandado la instancia tres veces (la última por correo certificado con fecha 25/04/17) Han contestado 35.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Solicitada información por escrito. Última instancia por correo certificado (25/04/17). No han contestado.

#### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Solicitada información por escrito. Ha contestado el jefe del Servicio de Acción Social.

No ofrece información concreta.

#### AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Concejal Delegada del Área.

Según la concejala, no pueden proporcionarnos esa información referente a ayudas a la maternidad en virtud de lo preceptuado en la ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal.

#### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales.

Contempla prestaciones económicas de apoyo a la mujer embarazada en situaciones de vulnerabilidad, y del mantenimiento de programas de apoyo familias en situación de embarazos de alto riesgo. El presupuesto corre a cargo de ayudas sociales a la mujer; no hay partida para ello.

#### AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Coordinador del IMSS.

Concedieron una subvención a la Asociación Provida por un importe de 6000€ para la colaboración en la financiación de alimentos y productos infantiles.

### AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Solicitada información por escrito. Ha contestado por correo electrónico el Departamento de Transparencia.

No tienen ayudas específicas a ayudar a mujeres embarazadas, pero desde los Servicios Sociales se trabajan todas las situaciones de vulnerabilidad, con un plan de trabajo establecido con la persona o familia.

### AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Subdirector Técnico de Servicios Sociales.

No disponen de ayudas concretas para la maternidad.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades.

Sí disponen de ayudas:

- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Burgos y Cáritas Diocesana para la gestión de la casa de acogida de madres gestantes Ain-Karem. 22.570,00 €

### AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Instituto Municipal de Asuntos Sociales.

Sí disponen de ayudas:

- Leche maternizada: 16.000,00 €
- Productos farmacéuticos: 12.000,00 €
- Subvenciones a ONGs: 25.000,00 €

### AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Solicitada información por escrito. Ha contestado por correo electrónico. La Técnica de Asuntos Sociales.

No tienen ayudas para mujeres embarazadas.

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

### AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Solicitada información por escrito. Ha contestado el jefe de sección de la Concejalía de Acción Social.

En el año 2016 el Ayuntamiento de Ciudad Real destinó 89.400,00 €, mediante el pago de 600 euros a 149 familias que tuvieron hijos-as por nacimiento o adopción, en concreto de ayuda individualizada. Este programa municipal, denominado Cheque-Bebé, está dirigido a padres /madres empadronados en Ciudad Real cuya renta per cápita mensual no supere el 100% del IPREM y lo soliciten antes de que se cumplan treinta días naturales del nacimiento del bebé.

### AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Subdirectora General de Servicios Sociales.

Disponen de diferentes programas de ayudas para situaciones de riesgo de exclusión social. A lo largo de 2016, se ha subvencionado desde el Área de Servicios Sociales proyectos dirigidos a mujeres en exclusión social de apoyo al periodo de crianza y al fomento de la lactancia materna con un presupuesto de 7.040,00 €

### AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Concejala de Atención a las personas e Igualdad.

No disponen de ayudas concretas para la maternidad.

### AYUNTAMIENTO DE GIRONA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la regidora delegada de Servicios Sociales.

No disponen de ayudas públicas a la maternidad (embarazo y nacimiento)

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

### AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado. Sí disponen de ayudas concretas a la maternidad mediante un Plan de Apoyo a la maternidad (bianual). Presupuesto: 203.000,00 €.

### APOYO A LA MATERNIDAD

Programa dirigido a todas las mujeres embarazadas, y con carácter específico, a adolescentes y menores de edad, a jóvenes de 25 años y a aquellas que se encuentran en situación de alto riesgo.

- Atención psicológica y acompañamiento: se le ofrecerá alojamiento en el caso de no tenerlo, asistencia social,

protección económica para la compra de alimentos y enseres y el pago de los recibos durante dos años. Una ayuda de 2.000,00 € anuales y formación para la inserción laboral.

- Recursos específicos para madres menores de 25 años que carezcan de ingresos: podrán optar a una beca de 500,00 € para su formación académica y a una vivienda digna por un plazo de 6 meses.
- Ayudas de emergencia social y de carácter psicológico.
- Ayuda mensual de 200,00 € por un plazo de 6 meses si los ingresos de la unidad familiar no superan el 1,5 del IPREM.
- Especial atención a las madres que se encuentran en situación de alto riesgo, estén en exclusión social y sufran precariedad económica.
- Subvenciones asociaciones (entidades sin ánimo de lucro) ayuda a la maternidad: 2.500,00 €
- Renovación convenio para la compra de equipamiento básico asociación ayuda a la maternidad: 5.000,00 €

### AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Solicitada información por escrito. Ha contestado Francisca Jiménez Galán.

No disponen de ayudas concretas para la maternidad.

### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Área de Bienestar Social.

Nos comunican que el Ayuntamiento no tiene competencia en esa materia.

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

### AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Secretaría de Justicia Social que nos remite a la web del Ayuntamiento.

No hemos encontrado ninguna ayuda a la maternidad.

### AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Solicitada información por escrito. Han contestado. No existen ayudas públicas específicas para maternidad ni nacimiento y tampoco ayuda destinada a las mujeres embarazadas.

### AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

### AYUNTAMIENTO DE LÉRIDA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitada información por escrito. Han contestado.

Disponen del programa 'Bienvenida' que presta apoyo en los primeros días del recién nacido a familias monoparentales, numerosas, con partos múltiples o aquellas en las que alguno de los progenitores o el bebé presenten algún tipo de discapacidad. Familias que necesitan una serie de atenciones de carácter personal, psicosocial, educativo, doméstico y técnico en su domicilio. 18.720€ es la partida presupuestada para este programa.

### AYUNTAMIENTO DE LUGO

Solicitada información por escrito. Ha contestado la teniente de Alcalde en Funciones Delegada del Área de Bienestar Social e Igualdad.

No disponen de ayudas concretas para la maternidad.

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Secretaría de la delegada remitiéndonos a la web del Ayuntamiento.

No disponen de ayudas concretas para la maternidad.

### AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Jefa de Sección de Coordinación de Centros. Área de Derechos sociales. Nos remite a la página del ayuntamiento <http://derechossociales.malaga.eu/>

### AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

Hemos encontrado una Subvención del Ayuntamiento de 3.000,00 € a la Asociación REDMADRE de Murcia y un convenio de cesión del uso de un local.

### AYUNTAMIENTO DE ORENSE

Solicitada información por escrito. Sí han contestado por teléfono.

No disponen de ayudas concretas a la maternidad.

### AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Solicitada información por escrito. Han contestado vía telefónica.

No disponen de ayudas concretas a la maternidad.

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

La Asociación REDMADRE Palencia dispone de un local cedido por el Ayuntamiento.

### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Director Técnico.

Nos comunican que no "disponen de este tipo de información"

### AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

### AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

### AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado. Hemos encontrado ayudas.

#### APOYO A LA MATERNIDAD

Convenios con Asociaciones de ayuda mujer embarazada: 40.000,00 €.

#### APOYO A LA NATALIDAD

Presupuesto de 75.000,00 € para mujeres embarazadas y o madres en situación de renta baja.

### AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN

Solicitada información. Ha contestado el responsable de Bienestar Social.

No disponen de ayudas específicas para la maternidad.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Solicitada información. Último envío por carta certificada 25/04/17. Ha contestado la jefe de servicio de la Concejalía de familia y Servicios Sociales.

No disponen de ayudas específicas para la maternidad ni/o nacimiento.

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Solicitada información. Ha contestado el Jefe de Servicio del Área de Atención Social y Servicios Personales.

No disponen de ayudas concretas para la maternidad.

### AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Solicitada información. Ha contestado el Concejal de Servicios Sociales Igualdad Sanidad y Consumo.

Sí disponen de ayudas concretas para la maternidad en riesgo de exclusión.

#### APOYO A LA MATERNIDAD

Programa PRENATAL, apoyo a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad. Presupuesto: 17.861€ (cofinanciado por la Gerencia de Servicios Sociales de la JCL)

- Apoya a las mujeres embarazadas en situación de riesgo o vulnerabilidad mediante intervenciones de apoyo psicológico y educativo en el propio domicilio de la madre.
- Programa formativo en habilidades de cuidado y estimulación del bebé dirigido a familias vulnerable.
- Ayudas económicas a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad.
- Ayuda para alimentación infantil en familias en riesgo de exclusión.

### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Solicitada información. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

### AYUNTAMIENTO DE SORIA

Solicitada información. Ha contestado la Coordinadora de Servicios Sociales.

No se ha concedido ninguna ayuda específica para la maternidad o nacimiento.

### AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

Solicitada información. Ha contestado la Oficina Municipal de Atención Ciudadana diciendo que la instancia no es correcta.

### AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Solicitada información. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

A la Asociación REDMADRE Teruel le han concedido 340,00 €

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

### AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Solicitada información por escrito. Ha contestado el director del Servicio de Acción Social.

En estos momentos no les es posible proporcionarnos la información solicitada ya que dicen no tener publicada la memoria del Servicio 2016.

### AYUNTAMIENTO DE VITORIA

Solicitada información por escrito. Ha contestado el Departamento de Asuntos Sociales.

No cuentan con ayudas específicas a la maternidad.

### AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la coordinadora de C.E.A.S. Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Zamora.

La Concejalía de Servicios Sociales cuenta con 32.610,77€ con el fin de hacer frente a prestaciones económicas de apoyo a la mujer embarazada en situación de vulnerabilidad.

### AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Solicitada información por escrito. Último envío por carta certificada 25/04/17. No han contestado.

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

Solicitada información por escrito. Ha contestado la Jefa de Servicios Sociales.

No tienen ninguna prestación para ayuda a la Maternidad.

### CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

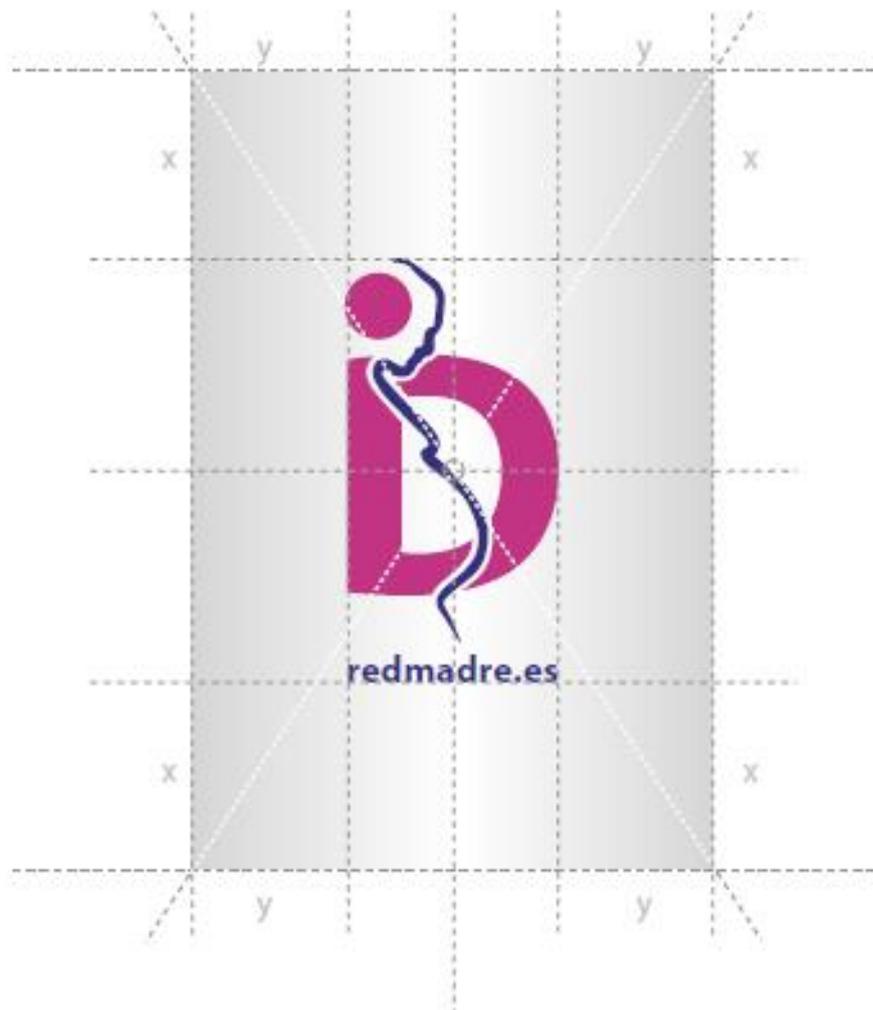
Solicitada información por escrito. Ha contestado D. Juan José Ortega Castillo.

### APOYO A LA MATERNIDAD

La Consejería de Bienestar Social no cuenta con programas específicos de atención a la maternidad y/o a la mujer embarazada. Se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre dicha Consejería y la Asociación REDMADRE Melilla para realizar programas de atención a las mujeres. Presupuesto: 13.000€

## 4. FUENTES

- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Plan Nacional de Inclusión Social 2013-2016
- Datos Estadísticos IVE 2015 (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)
- Presupuestarios Generales de las Comunidades Autónomas (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas)
- Ministerio de Economía y Competitividad
- EUROSTAT
- Fundación Renacimiento Demográfico
- Asociaciones locales REDMADRE
- Fundación Madrina y otras organizaciones asistenciales de apoyo a la maternidad
- Daten und Statistikk [www.pro-leben.de](http://www.pro-leben.de)
- Bundesamt für Statistik Deutschland (Statistisches Bundesamt, DESTATIS) [www.destatis.de](http://www.destatis.de)



Marqués de Ahumada, 14 - 2º  
28028 Madrid - España  
(34) 918 333 218  
info@redmadre.es



redmadre.es



@RedMadreFunda

